

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA

Creada por Ley N° 03995 del 13 de octubre de 1900

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

**ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2026-MPU-CM-SEC.**

Contamana, 24 de febrero del 2026.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2026 de fecha 24 de febrero del 2026, El Informe N°003-2026-ARC-SGPVvRC-GEDES-MPU de fecha 20 de febrero del 2026, mediante el cual, la Jefa del Área de Registro del Estado Civil, solicitó la Suscripción del Convenio Interinstitucional entre el RENIEC y la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana, el Informe Legal N° 054-2026-MPU-GM-GAJ de fecha 23 de febrero del 2026, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194° de la constitución Política del Estado, modificado mediante ley N° 27680 (ley de reforma constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica administrativa, en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, modificada por la Ley N°31433, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades indica en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde: inc. 23. "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9° inciso 26) modificatorias y normas conexas, señala que corresponde al concejo municipal, entre otras atribuciones, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, y convenios interinstitucionales.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal aprobó por **MAYORÍA** el siguiente:

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA**

Creada por Ley N° 03995 del 13 de octubre de 1900  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

**ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2026-MPU-CM-SEC.**



Contamana, 24 de febrero del 2026.

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR**, la suscripción del Convenio de Automatización de las Actividades Registrales a Nivel Nacional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** al señor RODOLFO PEDRO LOVO TELLO con DNI N° 43623823, alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali, dentro de sus competencias y atribuciones conferidas, la suscripción del Convenio de Automatización de las Actividades Registrales a Nivel Nacional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Jefe del Área de Registro del Estado Civil y demás unidades competentes de la Municipalidad Provincial de Ucayali.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo a Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), y a las Oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ucayali, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General y Archivo, la notificación y publicación del presente acuerdo para los fines consiguientes conforme a Ley.

**POR TANTO:**

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.



Municipalidad Provincial de Ucayali  
Contamana - Loreto  
*[Firma]*  
D<sup>a</sup> Zulianita Brooke Gómez Sánchez  
REGIDORA PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA-LORETO  
*[Firma]*  
Abog. Lucita Mil Saldaña Jomera, Mag.  
Gerente de Secretaría General y Archivo